

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2U20

**REF: AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACION
POR DESTRUCCION, BIENES QUE INDICA,
JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO.**

CONCEPCIÓN, 15 SET. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. El reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. La ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014. El Decreto con Fuerza de Ley 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. El Decreto Ley D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. El Decreto Ley N° 1939 sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado. El Decreto Supremo N° 577 que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales. . La Resolución N° 1.600 de fecha 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 agosto de 2001. Resolución N°015-00501 de 08.08.2014 pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que designa en el cargo de Directora Regional de Junji Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León, lo dispuesto en el art. 59 de la Ley N° 19.882, además antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.
- 2.- Que, mediante **Correo electrónico**, emitido por Mireya Jerez Pino, Directora del jardín infantil código **08103001** del Biobío informa que en el marco del proceso de mejoramiento de la calidad de educación, se ha originado una cantidad considerable de bienes muebles que han perdido su utilidad por uso y antigüedad, encontrándose éstos deteriorados o destruidos sin posibilidad de reparación.

3.- Que, en el mes **Septiembre del 2014** la Encargada de Inventario de la Dirección Regional, Sra. Lorena Moncada Osorio, verifica al interior de la citada unidad educativa, certificando personalmente el estado de los bienes muebles y/o materiales no fungibles almacenados, estableciendo y documentando que los bienes muebles cuya baja sin enajenación se solicita se encuentran deteriorados, destruidos sin posibilidad de ser reparados y sin un valor comercial, perdiendo su utilidad en el Servicio, como consecuencia de su uso legítimo o por obsolescencia técnica, suscribiendo acta al efecto, actuando como ministro de fe para este acto a Alicia Valenzuela S. Funcionaria del jardín infantil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío.

4.-Que, en consideración a lo precedente resulta menester dictar un acto administrativo que autorice la baja sin enajenación de los bienes muebles incorporados en la nómina que se al efecto se individualiza

RESUELVO:

1°.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles del servicio, singularizados conforme al siguiente detalle:

N°	BIEN	MARCA Y/O MODELO	ESTADO	CODIGO INV. N°	OBSERVACIONES
1.	Silla metálica		Malo	8004012	Deteriorada y quebrada
2.	Estufa a gas		Malo	8004014	Sin funcionamiento
3.	Lámpara de emergencia		Malo	8004030	Sin funcionamiento
4.	Estufa a gas		Malo	8004022	Sin funcionamiento
5.	Estufa a gas		Malo	8004031	Sin funcionamiento
6.	Silla párvulo		Malo	8004044	Deteriorada y quebrada
7.	Silla párvulo		Malo	8004052	Deteriorada y quebrada
8.	Mesa párvulo		Malo	8004045	Deteriorada y quebrada
9.	Radio Cd		Malo	8004117	Sin funcionamiento
10.	Silla párvulo		Malo	8004135	Deteriorada y quebrada
11.	Estufa a gas		Malo	8004115	Sin funcionamiento
12.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004221	Deteriorada y quebrada
13.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004222	Deteriorada y quebrada
14.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004223	Deteriorada y quebrada
15.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004224	Deteriorada y quebrada
16.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004225	Deteriorada y quebrada
17.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004226	Deteriorada y quebrada
18.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004227	Deteriorada y quebrada
19.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004228	Deteriorada y quebrada
20.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004229	Deteriorada y quebrada

21.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004230	Deteriorada y quebrada
22.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004231	Deteriorada y quebrada
23.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004232	Deteriorada y quebrada
24.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004233	Deteriorada y quebrada
25.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004234	Deteriorada y quebrada
26.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004235	Deteriorada y quebrada
27.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004236	Deteriorada y quebrada
28.	Silla adulto	Silla adulto madera	Malo	8004237	Deteriorada y quebrada
29.	Locke metálico		Malo	8004244	Deteriorada y quebrada
30.	Espejo grande		Malo	8004299	Deteriorada y quebrada
31.	Estufa a gas		Malo	8004325	Sin funcionamiento
32.	Cuna		Malo	8004345	Deteriorada y quebrada
33.	Silla plástica		Malo	8004406	Deteriorada y quebrada
34.	Silla bacinica	Silla bacinica madera	Malo	8004480	Deteriorada y quebrada
35.	Silla bacinica	Silla bacinica madera	Malo	8004481	Deteriorada y quebrada
36.	Silla lactante		Malo	8004442	Deteriorada y quebrada
37.	Silla lactante		Malo	8004443	Deteriorada y quebrada
38.	Silla lactante		Malo	8004444	Deteriorada y quebrada
39.	Silla lactante		Malo	8004445	Deteriorada y quebrada
40.	Silla lactante		Malo	8004446	Deteriorada y quebrada
41.	Radio Cd		Malo	8004487	Sin funcionamiento
42.	Estufa a gas		Malo	8004580	Sin funcionamiento
43.	Silla ergonometrica		Malo	8004582	Deteriorada y quebrada
44.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004080	Deteriorada y quebrada
45.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004081	Deteriorada y quebrada
46.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004082	Deteriorada y quebrada
47.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004083	Deteriorada y quebrada
48.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004167	Deteriorada y quebrada
49.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004168	Deteriorada y quebrada
50.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004169	Deteriorada y quebrada
51.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004170	Deteriorada y quebrada
52.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004300	Deteriorada y quebrada
53.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004301	Deteriorada y quebrada
54.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004302	Deteriorada y quebrada
55.	Colchoneta reposo párvulo		Malo	8004303	Deteriorada y quebrada
56.	Protección estufa madera		Malo	8004039	Deteriorada y quebrada
57.	Estufa combustión lenta		Malo	8004032	Deteriorada y quebrada
58.	Protección estufa madera		Malo	8004122	Deteriorada y quebrada
59.	Reja madera protección estufa		Malo	8004206	Deteriorada y quebrada
60.	Reja metálica protección		Malo	8004211	Deteriorada y quebrada
61.	Reja madera protección		Malo	8004385	Deteriorada y quebrada

2°.- Elimínese del inventario del jardín infantil código 08103001 de la comuna de **Chiguayante**, los bienes objeto de la presente Resolución, designese como ministro de fe a, Alicia Valenzuela S. Funcionaria **del jardín infantil**, para los efectos de confirmar baja de los elementos individualizados, circunstancia que será perfeccionada y ratificada a través de la emisión de acta de eliminación respectiva, suscrita por la Encargada de Inventario de la Dirección Regional y **Alexis Silva Escobar, Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.**

3°.- Publíquese la presente resolución una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Junta Nacional de Jardines Infantiles, a objeto de dispensar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ASL/ASE/FSC/LMO/pcba

Distribución:

- * Jurídica ✓
- * Unidad de inventario (con adjuntos)
- * Oficina de partes